

4º

Dotación abundante para el presente y el porvenir
 100 lts. por habitante, ^{para} 50.000 habitantes. Cantidad
 de agua por segundo 57 lit. 89. Diámetro 1^a
 sección 0^m 25; 2^a sección 0^m 37. Per total
 11276.7 Costo total \$/937508.00

Con estos datos repetidos, el S. C. C. puede ele-
 gir, con conocimiento, la solución que este
 más en armonía con sus recursos y con las
 necesidades de la población; y así creemos
 haber cumplido debidamente con el encargo
 que se nos hizo el honor de conferirnos.
 Puente Chiriquí, Junio 1.º de 1876
 Cuando ya las tres y media de
 la tarde, se levantó la sesión.

El Presidente,
 Juan Leon de la Cruz

El Secretario,
 Manuel N. Pineda

9 Sesión del 1º de Julio

Con asistencia de los H. C. C. Sr. Presidente, Vice-
 presidente, Acosta, Aguilar, Badilla, Córdova, Fer-
 nandez Córdova (Antonio) Fernandez de Córdova
 (José), García Drouot, Juan González, Juan Lina,
 Loaiza, Paes, Paredes, (Polio Ferrando), Polio (Ra-
 fael) Portilla, del Pozo, Rivera y Samaniego.
 Se abrió la sesión a las doce y media del día
 y después de leerse el acta de la anterior, fué
 aprobada.
 Luego en 2ª discusión el Proyecto

de ley que interpreta el art.º 28 de la Constit.º, el Sr. Badillo pidió que, atendida su importancia trascendental, pasase el estudio de una comisión, a la cual se opusieron el Sr. Fernandez Córdova (Antonio), puesto que el proyecto había sido declarado urgente. El Sr. Portilla apoyó la proposición como justa y conveniente: el texto de la Constit.º, dijo, es muy claro y no ha menester interpretarse: el único resultado de la ley que se preparase sería el amordaza por completo la imprenta. Insistió el Sr. Fernandez Córdova (Antonio) en que la cuestión era puramente reglamentaria y tocaba a la presidencia decidirla; el Proyecto declarado urgente, no admitía informe de comisión. El Sr. Badillo: "El Proyecto es oscuro, su materia grave y difícil: necesita que me ilustre el Dictamen de una comisión. Además, el Reglamento no prohíbe que sobre los asuntos declarados urgentes informen las comisiones, y nadie puede quitarme el derecho de hacer esta moción, que ya tiene apoyo"

Corrigió, pues, por escrito el Sr. Badillo, con apoyo del Sr. Portilla la moción de "Que para la tercera discusión se presente el Proyecto con el informe previo de una comisión; y que lo mismo se haga extensivo al otro Proyecto de igual clase". Abierto el debate, el Sr. Córdova dijo: "Sostendré la moción, porque creo que no se festeja asunto de tan vital importancia, si consideramos nuestras necesidades políticas; ¿qué se propone el Proyecto? castigar a los que ataquen la Constitución y el Gobierno establecido. Pero si este es el objeto de los Sr.ºs. autores del Proyecto, pierdan cuidado, que su deseo está previsto y satisfecho por el Código penal

en su art. 141. El Proyecto no señala ni quien
ha de ser el juez ni como se ha de calificar la
inmoralidad de los escritos políticos. La razón
y la justicia, los principios fundamentales de la
legislación exigen, pues, que nos atengamos a las
disposiciones claras y terminantes de las leyes
que ya existen y desechemos esta interpretación
forzada, inútil, que no merece el nombre de in-
terpretación, atentatoria contra los derechos de
los ciudadanos libres, que garantiza la misma
Constitución. El Sr. Fernández Cidra (Antonio)
hizo observar que el Sr. presionante no debía
olvidarse, ya que lo pedido se hallaba en el Co-
digo, y el Proyecto se reduciría por decirlo así, a
un pleonismo legal. El Sr. Badilla indicó la idea
de que se lo discutiera previamente en comisión
general. El Sr. Portillo: Siempre he creído
justo y conveniente que los escritos subversivos
se persigan y castiguen, pero según la ley.
Como prueba práctica de mis opiniones a es-
te respecto, citaré un hecho reciente: cuando un
escrito anónimo incitó al pueblo contra el go-
bierno del Sr. Caamaño, aconsejándole que se re-
viese en comicios y diese nueva constitución
y crease un nuevo orden de cosas, el juez de la ca-
sa vino a mi despacho de abogado y me con-
sultó sobre la criminalidad del mencionado
escrito, que yo calificué desde luego de revolutio-
nario y digno de ser castigado con todo
el rigor de la ley. Mas ahora se quiere inter-
pretar una disposición clara y explícita
de la Constitución, como si no entendiere
por el cartellero en que está escrita. Por
lo demás, no entro en el fondo del Proyecto
sino pido que se medite y se estudie.

la República, no está al borde de un precipicio, sin más salvación que la que se propone. Recordemos que un error en materia de legislación trae consigo fatales consecuencias: hoy los enemigos del orden público no tienen, motivo plausible que alegar en justificación de su temeraria conducta, no les permitiremos este superior pretexto; por mi sé decir que prefiero mil veces la tiranía de un hombre a la tiranía de la ley." El Sr. Padilla: ¿Cómo vamos a amordazar la imprenta y a impedir a un ciudadano que exprese sus pensamientos? Quiénela purgare y cómo se hará este juicio? El Sr. Cárdenas: "No se amordaza a una imprenta que está muerta: si surge alguna providencia, es la que debemos tomar para devolver la vida a la imprenta." El Sr. León: "Contesten los jurisdicciones de toda la República, y especialmente las de Guayaquil, Denominago declarados del Gobierno y de la Religión." El Sr. Polit (Fernando) advirtió que se discutía en vano sobre el fondo de la cuestión; y que nada se perdería nombrando una comisión que debería informar para el tercer debate del Proyecto. Consultada la H. Cámara acerca de la moción hubo empate de los votos y siguió discutiéndose. El Sr. Padilla: "Yo no sé por qué se hace tanta oposición a lo que he propuesto, sin duda no se me comprende: sólo pido que algunas personas entendidas, después de maduro examen, nos ilustren con su informe. Pido que no se coarte la libertad de imprenta, poniéndole una mordaza: alega por los intereses del pueblo; si este se extravía, castíguese en buena hora, pero no se borren de vano pluri"

71
mado los principios constitucionales. — El Sr.
Poliz (Rafael): "Basta leer el texto de la Constitu-
ción para comprender que se pretende desfigu-
rar el proyecto: la Constitución señala los casos
en que los escritores incurrirán en responsabilidad
legal para ser juzgados, no antes sino después
de la publicación del escrito. Los autores del
Proyecto no queremos sino expresar claramente
aquello que se ocurre en el artículo constitu-
cional, a saber, que los ataques contra la Con-
stitución y el Gobierno que los defiende son por
fundamentalmente inmorales. Todo lo que se ha
dicho de amordazar la imprenta, no viene al
caso, son palabras huecas y vacías de sentido
con que se quiere torcer la discusión". El Sr. Pa-
dilla: "Yo no digo que por la fuerza se impedirá
a los escritores que expresen su opinión, pero ya
no podrán tratar de cuestiones políticas, así co-
mo no pueden hablar de religión ni contra el
príncipe, sin incurrir en responsabilidad y ex-
ponerse a ser juzgados; Quiérase el que los
adivierta de antemano que los escritos son in-
morales y subversivos? ¿será acaso el im-
presor? El Proyecto es sumamente oscuro y
no puede aprobarse sin que se estudie determi-
nadamente. Repetida la votación, fue aprobada
la moción, e inmediatamente pasó a tercer
debate el Proyecto, ordenando el Sr. Presidente
que informaría acerca de él y del otro de igual
clase en la próxima sesión la Comisión de
Constitución

Abierta el segundo debate sobre el Pro-
yecto de ley que interpreta el art. 122 de la
Constitución, el Sr. Portilla dijo: Lo propio que
fue antes, aseguro respecto de este nuevo

Proyecto. El artículo constitucional es claro y no nece-
 sita interpretarse: viene repitiéndose en todas
 las constituciones desde el año 1830, y todo el
 mundo lo ha entendido del mismo modo. Si
 adoptamos este sistema de interpretación, ha-
 ciendo á un cualquiera general ó coronel, sólo
 porque así se titula el suceso, mañana podría
 salir echando bendiciones episcopales, y por eso me
 tendrían por obispo, y me sujetarían á la juris-
 dicción del Santo Padre: no, Sr. Presidente,
 este sistema es ridículo. Véanse las conse-
 cuencias de él: todo revoltoso que ha hecho al-
 guno contra el Gobierno, se estima como militar
 en servicio activo, y por tanto será acreedor á
 una pensión, y su viuda á un montepío.
 Queremos castigar de un modo páfido y se-
 guro á los amotinados; pues bien, demos una
 Ley de conspiradores con este objeto, pero proce-
 demos con franqueza, y no nos esponjamos
 á que las naciones extranjeras no tengan pro-
 bleo. Sean tan francos como el Congreso de
 1800, que declaró fuera de la ley á unos tantos
 escuadristas: decreto monárquico á cuya ejecu-
 ción no se dio vado, contribuyendo en algo para
 ello el que habla, quien protesta energicamente,
 y su protesta debe estar en el archivo del Con-
 cejo de Estado; porque mis principios no son de
 un día, ó de una circunstancia, sino de toda
 mi vida, fundados como están en la moral,
 y la justicia. El Sr. Fernando Córdova
 (Antonio); Para qué aumentas el acorzo de estas
 discusiones políticas, con bulas contra la setena?
 Se el Sr. Senado que acaba de bellar, cabiera por
 las calles echando bendiciones, el único resultado
 que hubiera, es que iría á terminar en un

manicomios. Los locos son los que cubren de ruinas la República y la ahogan en sangre: a ellos les queremos representar." El Sr. Cárdenas: "El Proyecto tiende a convertir nuestra Legislación en un verdadero caos: no sabemos ya cómo armonizar las disposiciones del Código penal, con las del código militar; sería necesario un Código de enjuiciamientos para juzgar a los revoltosos, y organizar los consejos de guerra especiales para ellos. El Proyecto lejos de acelerar el juzgamiento lo retardaría por las mil y mil dudas que suscitara desde luego. Por otra parte, la Constitución dice que el Congreso dará su interpretación en las dudas que ocurran: estas dudas, a mi ver, debe ocurrir a alguno de los altos poderes del Estado, al judicial o al ejecutivo; a quien se ha ocurrido la duda en este artículo tan claro como la luz del día, el que, si no lo ponemos a interpretar, parecerá todo por locos de atar. Los males que decaen prevenciones, lejos de encontrar remedio con esta ley, no harán sino encontrarse más y más, y la República entrará en un período más azaroso que el que está atravesando." El Sr. Badillo: "Pregunto si han de reconocerse como generales y coroneles algunos más de los que reconoce el Congreso, conforme a la Constitución. El artículo 122 habla de los que están en servicio activo del Estado; ¿se incluirá acaso los revolucionarios? Declararlos bandidos si se quiere, y juzgarlos como tales, pero no se los revista sin más ni más del carácter de militares." El Proyecto es tan oscuro como el anterior: ¡invítalo a que informe sobre él una comisión!" El Sr. Cárdenas: "Agregaré unas palabras para mostrar lo monstruosamente injusto y desigual que es el Proyecto. La víctima en este caso será el pueblo, el pobre pueblo que avanza a los combates, engañado, muchas veces, persuadido de que acomete una empresa noble y gloriosa. Los que exponen su vida en

7/5
(A) Aun cuando inevitable el empleo, pues con solo que algunas cosas se hagan se ocasionan las perturbaciones

el campo de batalla, nos serán fusilados; mientras se hallan en salvo los investigadores de la clase elevada. Para el más culpable la legislación prudente y sabia; para el menos culpable, los consejos de guerra violentos. "El Ilmo. Sr. Don: "Con una sola aplicación que se haga de esta ley, no habrá ya más embaucados, aunque subsistan los embaucadores;" El Sr. Fernandez Córdova (Ant.) - "No hay como perseguir al robador que se oculta" - El Sr. Vicepresidente hizo ver que no tenía sentido el decir que los que hacen armas contra el Gobierno, están en servicio activo; por lo demás era justicia castigar sin demora á los revolucionarios que son los más grandes malhechores.

Cerrada la discusión, pasó á tercera el Proyecto. Y cuando llegada la hora de reunirse el Congreso en cámara plena, á la una y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

El Presidente,
Don Leon Mera

El Secretario,
Manuel M. Pólit

10 Sesión del 3 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Mera, á las diez y cuarto del día, se reunieron los Sres. Vicepresidente, Acosta, Aquilar, Badillo, Cerdinas, Fernandez Córdova (Antonio), Fernandez de Córdova (Joaq), Garcia Brown, Sr. Gonzalez, Sr. Leon, Loiza, Paes, Paredes, Polít (Fernando), Polít (Rafael), Portilla, del Pozo, Rivera y Serraniero. Abierta la sesión, se leyó y